



ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-2023/MDR-CM

Reque, 02 de enero del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023-MDR/CM, de fecha 02 de enero del 2023, cuya agenda es la instalación del Concejo Municipal y la conformación de las comisiones ordinarias.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Reque es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Reque, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Sectores del Distrito de Reque.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En la estación de despacho realizada de conformidad con el Reglamento Interno de Concejo se deja constancia que no hay documentar para dar cuenta al concejo.

En la estación de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con los puntos a tratar en la agenda se desarrolla de la forma siguiente:

El Secretario General indica señores miembros del Concejo se da cuenta que los puntos a tratar en la Agenda son los siguientes:

1. Instalación del Concejo Municipal
2. Conformación de Comisiones Ordinarias.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Instalación del Concejo Municipal

Se da a conocer a los miembros del Concejo Municipal que sus funciones y atribuciones están en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidad y el Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-2022-MDR/CM de fecha 02 de setiembre de 2022.

Se pone de conocimiento al Señor Alcalde que su función es presidir el Concejo Municipal y además se procede a dar lectura a las funciones y atribuciones de los regidores, además de dar a conocer el quorum reglamentario y demás disposiciones de interés contenidas en el Reglamento Interno del Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO DE SESION ORDINARIA N° 001-2023-MDRI-MC

Fecha: 02 de enero del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023-MDRI-MC, de fecha 02 de enero del 2023, cuya agenda es la instalación del Concejo Municipal y la conformación de las comisiones ordinarias.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Riquelme es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Riquelme, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Sectores del Distrito de Riquelme.

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo respecto a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En la sesión de despacho realizada de conformidad con el Reglamento Interno de Concejo se dejó constancia que no hay documentación para dar cuenta al concejo.

En la sesión de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con los puntos a tratar en la agenda se desarrolló de la forma siguiente:

El Secretario General indicó son los miembros del Concejo se da cuenta que los puntos a tratar en la Agenda son los siguientes:

1. Instalación del Concejo Municipal.
2. Conformación de Comisiones Ordinarias.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Instalación del Concejo Municipal.

Se da a conocer a los miembros del Concejo Municipal que sus funciones y atribuciones están en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDRI-MC de fecha 02 de setiembre de 2023.

Se pone de conocimiento al Señor Alcalde que su función es presidir el Concejo Municipal y además se procede a dar lectura a las funciones y atribuciones de los regidores, además de dar a conocer el quórum reglamentario y demás disposiciones de interés contenidas en el Reglamento Interno del Concejo.



Aprobado por UNANIMIDAD el punto en agenda referido a la instalación del Concejo Municipal.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Conformación de Comisiones Ordinaria.

El Secretario General indica señores miembros del Concejo Municipal de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo, las comisiones son órganos consultivos del Concejo con el objetivo de realizar los estudios que encomiende el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que les corresponden.

En ese sentido se informa al Concejo Municipal que existen comisiones ordinarias, cuyo funcionamiento es durante el período de gestión municipal; y comisiones extraordinarias que están sujetas a un fin específico o actividad encomendada.

Señor Alcalde conforme al Reglamento Interno del Concejo Distrital de Reque se cuenta con 05 comisiones las cuales está integradas por 03 regidores; en ese sentido y en cumplimiento del Art. 79° se hace de conocimiento del Concejo que el Alcalde propone la conformación de las comisiones.

Regidora Carol Azucena Galindo Baca señaló que las comisiones deberían quedar conformadas teniendo en cuenta la especialidad de cada regidor para que pueda desempeñarse de manera óptima.

Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo señaló que todos los regidores cuentan con la capacidad para desempeñarse en cualquiera de las comisiones.

Regidora Vielka Aracely Tello Esquives señaló que debido a su formación profesional podría desempeñarse en la Comisión de Desarrollo Social y Económico.

Sr. Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera señaló la conformación de las comisiones en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno del Concejo:

1. Comisión Ordinaria de Administración, Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Asuntos Jurídicos y Tributación Municipal.

Presidente: Hugo Baldemar Campos Requejo

Vicepresidente: Vielka Aracely Tello Esquives.

Miembro: Ysabel del Milagro Rodríguez Incio.

2. Comisión Ordinaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local.

Presidente: Ysabel del Milagro Rodríguez Incio

Vicepresidente: Hugo Baldemar Campos Requejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramírez Requejo
SECRETARÍA GENERAL



Aprobado por UNANIMIDAD el punto en agenda referido a la instalación del Consejo Municipal

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Conformación de Comisiones Ordinarias

El Secretario General indica señores miembros del Consejo Municipal de acuerdo con el Reglamento Interno del Consejo, las comisiones son órganos consultivos del Consejo con el objetivo de realizar los estudios que encomiende el Consejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que les corresponden.

En ese sentido se informa al Consejo Municipal que existen comisiones ordinarias cuyo funcionamiento es durante el periodo de gestión municipal, y comisiones extraordinarias que están sujetas a un fin específico o actividad encomendada.

Señor Alcalde conforme al Reglamento Interno del Consejo Municipal de Rueda se cuenta con 05 comisiones las cuales están integradas por 03 regiones, en ese sentido y en cumplimiento del Art. 18, se hace de conocimiento del Consejo que el Alcalde propone la conformación de las comisiones:

Regidora Carol Azucena Galindo Baco señala que las comisiones deberían quedar conformadas teniendo en cuenta la especialidad de cada regidor para que pueda desempeñarse de manera óptima.

Regidor Hugo Baldemar Campos Rueda señala que todos los regidores cuentan con la capacidad para desempeñarse en cualquiera de las comisiones.

Regidora Vielka Aracely Tello Espinosa señala que debido a su formación profesional podría desempeñarse en la Comisión de Desarrollo Social y Económico.

Señor Alcalde Aracely Tello Espinosa señala la conformación de las comisiones en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno del Consejo.

1. Comisión Ordinaria de Administración, Planeamiento Estratégico y Presupuesto Asuntos Jurídicos y Tributarios Municipales

Presidente: Hugo Baldemar Campos Rueda

Vicepresidente: Vielka Aracely Tello Espinosa

Miembro: Ysabel del Milagro Rodríguez Lora

2. Comisión Ordinaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Local

Presidente: Ysabel del Milagro Rodríguez Lora

Vicepresidente: Hugo Baldemar Campos Rueda



Miembro: Félix Cardoza Martínez.

3. Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Económico.

Presidente: Vielka Aracely Tello Esquives.

Vicepresidente: Félix Cardoza Martínez.

Miembro: Carol Azucena Galindo Baca

4. Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Presidente: Félix Cardoza Martínez.

Vicepresidente: Vielka Aracely Tello Esquives.

Miembro: Carol Azucena Galindo Baca

5. Comisión Ordinaria de Gestión de Riesgos de Desastres

Presidente: Carol Azucena Galindo Baca

Vicepresidente: Hugo Baldemar Campos Requejo

Miembro: Vielka Aracely Tello Esquives.

Habiendo designado las comisiones para la gestión municipal 2023 quedan conformadas, no existiendo intervenciones se somete a votación para lo cual se indica a los miembros deben levantar la mano en señal de conformidad.

Aprobado por UNANIMIDAD el punto en agenda referido a la conformación de las Comisiones Ordinarias.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

PRIMERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTES FORMA:

1. Comisión Ordinaria de Administración, Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Asuntos Jurídicos y Tributación Municipal.

Presidente: Hugo Baldemar Campos Requejo

Vicepresidente: Vielka Aracely Tello Esquives.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marcu Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Calle 13 de Agosto No. 233 - Bogotá, D.C. - 452003
www.municipiosanjuan.gov.co

Miembro: Félix Cardona Martínez

3. Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Económico.

Presidente: Vilela Aracely Tello Esquivel

Vicepresidente: Félix Cardona Martínez

Miembro: Carol Azucena Galindo Baca

4. Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Presidente: Félix Cardona Martínez

Vicepresidente: Vilela Aracely Tello Esquivel

Miembro: Carol Azucena Galindo Baca

5. Comisión Ordinaria de Gestión de Riesgos de Desastres

Presidente: Carol Azucena Galindo Baca

Vicepresidente: Hugo Baldermar Campos Rueda

Miembro: Vilela Aracely Tello Esquivel

Habiendo designado las comisiones para la gestión municipal 2023 quedan confirmadas, no existiendo intervenciones se somete a votación para lo cual se pide a los miembros del congreso levantar la mano en señal de conformidad.

Aprobado por UNANIMIDAD el punto en agenda referido a la conformación de las Comisiones Ordinarias.

Estado a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 21912, luego de las deliberaciones y con el voto del Consejo Municipal.

SE ACUERDA:

PRIMERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CONFORMACION DE COMISIONES ORDINARIAS Quedando de la siguientes forma:

1. Comisión Ordinaria de Administración, Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Asuntos Jurídicos y Tránsito Municipal

Presidente: Hugo Baldermar Campos Rueda

Vicepresidente: Vilela Aracely Tello Esquivel



Miembro: Ysabel del Milagro Rodríguez Incio.

2. Comisión Ordinaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local.

Presidente: Ysabel del Milagro Rodríguez Incio

Vicepresidente: Hugo Baldemar Campos Requejo.

Miembro: Félix Cardoza Martínez.

3. Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Económico.

Presidente: Vielka Aracely Tello Esquives.

Vicepresidente: Félix Cardoza Martínez.

Miembro: Carol Azucena Galindo Baca

4. Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Presidente: Félix Cardoza Martínez.

Vicepresidente: Vielka Aracely Tello Esquives.

Miembro: Carol Azucena Galindo Baca

5. Comisión Ordinaria de Gestión de Riesgos de Desastres

Presidente: Carol Azucena Galindo Baca

Vicepresidente: Hugo Baldemar Campos Requejo

Miembro: Vielka Aracely Tello Esquives.

TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de los acuerdos de concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad Funcional de Secretaría General y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad Funcional de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Miembro: Ysabel del Milagro Rodríguez Incio

2. Comisión Ordinaria de Desarrollo Tecnológico e Infraestructura

Local

Presidente: Ysabel del Milagro Rodríguez Incio

Vicepresidente: Hugo Balderar Campos Riquelme

Miembro: Félix Cardozo Martínez

3. Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Económico

Presidente: Vilela Arce y Tello Espinoza

Vicepresidente: Félix Cardozo Martínez

Miembro: Carol Azucena Galindo Baza

4. Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Presidente: Félix Cardozo Martínez

Vicepresidente: Vilela Arce y Tello Espinoza

Miembro: Carol Azucena Galindo Baza

5. Comisión Ordinaria de Gestión de Riesgos de Desastres

Presidente: Carol Azucena Galindo Baza

Vicepresidente: Hugo Balderar Campos Riquelme

Miembro: Vilela Arce y Tello Espinoza

TERCERO: ENCARGAR de cumplir con los acuerdos de control a las Gerencias Municipales, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Tecnológico e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad Funcional de Secretaría General y la Oficina General de Administración a través de la Unidad Funcional de Informática la información del presente acuerdo en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

SECRETARÍA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

